



EL ECO DE SALAMANCA.

REVISTA SEMANAL DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, ADMINISTRACION É INTERESES MATERIALES.

PRECIO DE SUSCRICION.

En toda España: Un trimestre 6 rs.—Un semestre 10.—Un año 20 id.

PAGO ADELANTADO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería y encuadernación de D. Manuel Hernandez, Rúa 4.
La correspondencia se dirigirá al Director, calle de la Rosa, núm. 6.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

REDACTORES Y COLABORADORES.

Araujo (D. Fernando).—Aguilar (D. Fernando).—Bullon (D. Agustin).—Cencillo (D. Jesús).—Carranza (D. Ramon).—Doncel (D. Domingo).—García Nieto (D. Juan).—González Domingo (D. Cecilio).—Goya (D. Angel).—Galante (D. A.).—Hernández Iglesias (D. Fermin).—Losada (D. Ramon).—Miguel Gomez (D. Celedonio).—Navarro (D. Luciano).—Oltra (D. Enrique).—Perez Gonzalez (D. Tomás).—Vazquez de Parga (D. Gerardo).—Villar (D. Manuel).—Vado (Marqués del).—Valle (D. Angel).

EL CENTENARIO DE CALDERON.

Se trata de celebrar el aniversario de Calderon, sucesor de Lope de Vega en el teatro español, el gran dramaturgo del siglo XVII, que con el que le precedió, fué uno de los más brillantes de nuestra literatura.

Salamanca no puede ser indiferente á este suceso que se prepara, á este acontecimiento que se anuncia, y en el que tomarán parte todas las clases de nuestro pueblo, el sábio, el artista, el academémico, los poetas, el clero y el elemento militar.

Calderon, con efecto, fué estudiante de Derecho en Salamanca, soldado en Milan y en Flandes, y concluyó de capellán de honor y de presidente de una congregación de presbíteros naturales de Madrid, dejando recuerdos de su travesura en el aula, de su valor en la milicia, de su celo y religiosidad en el servicio de la iglesia, y en el teatro, que fué el escenario de su gloria mundana, muestras señaladas de nimen peregrino y de preclaro ingenio.

El 25 de Mayo próximo es el segundo centenario de su muerte, y pues que el senador por la Universidad de Salamanca es uno de los iniciadores de la solemnidad que se prepara, y, sobre todo, porque aquí cursó asignaturas de Derecho Civil y Canónico el gran poeta, Salamanca debe concurrir á la fiesta de Mayo.

La Universidad mandará, suponemos, una comisión de su seno y el colegio de abogados y los cabildos catedral y municipal, la Junta de monumentos, la prensa local y otras corporaciones se harán también representar; que justo es que las clases todas concurren á celebrar la memoria del hombre eminente, que proclamó desde la escena que *La vida es sueño*, y que soñó, como poeta, tratándose de la suya inmortal.

El Eco cumple un deber secundando la voz y los propósitos de la prensa madrileña, y ofreciéndose á servir gustoso, y á difundir y propagar este pensamiento, para cuyo logro no hay partidos, ni mayorías, ni memorias, ni más que españoles ante la tumba gloriosa de un hijo esclarecido de la patria amada.

La Redaccion.

Sr. Director de EL ECO DE SALAMANCA.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Si hasta aquí ha podido estar justificado mi silencio, y aún dado el estado de mi ánimo pudiera estarlo por más tiempo, hoy que los Senadores y Diputados de la provincia hemos comunicado á la Diputación provincial nuestras francas y unánimes impresiones en la vital cuestión ferro-carril, me consideraría relevado de ocuparme particularmente de este asunto si no tuviera pendiente una deuda con la ilustrada prensa de esa capital.

Respondo, pues, aunque tarde, por mi desgracia, á sus patrióticas excitaciones, exponiendo franca y lealmente mi opinión.

En la seguridad de que había V. de dispensarme el señalado obsequio de publicar las siguientes líneas en su ilustrado semanario, le anticipa las gracias su más atento y afectísimo amigo,

Adolfo Galante.

Madrid 18 de Enero de 1881.

LA LEY DE 22 DE DICIEMBRE DE 1876 Y LA PROVINCIA.

Cuatro años hace que la importante cuestión del ferro-carril de Salamanca á la frontera portuguesa viene siendo objeto preferente de la atención pública.

Durante este tiempo se han sucedido con tanta rapidéz los hechos, que sería imposible condensarlos en estas breves líneas; pero por fortuna los obstáculos que se han presentado no han constituido sino motivos para afianzar más y más los derechos que en tan vital asunto tiene adquiridos la provincia.

La ley de 22 de Diciembre de 1876, á cuyo amparo y con cuyos beneficios se pretendía obtener la concesión de uno de los ramales que la misma comprende; aquella ley de cuya fuerza y vigor llegó á dudarse suponiendo que estaba deroga la por la general de ferro-carriles, ha salido incólume de tantos ataques como ha recibido La bifurcación en Ciudad-Rodrigo que de hecho anulaba uno de los ramales que dicha ley autoriza, ha desaparecido; y por último la Real orden en virtud de la que la Sociedad Financiera hubo de retirar sus estudios para completarlos en la forma que aquella previene, ha venido á demostrar el acatamiento más absoluto á la ley de 22 de Diciembre de 1876, y el propósito decidido del Gobierno de que esta se cumpla en todas sus partes.

Si hubiera prevalecido el criterio de que la ley de 1876 estaba modificada ó derogada; si se hubiera mantenido la bifurcación en Ciudad-Rodrigo ¿qué derechos podríamos invocar hoy respecto de la línea del Duero, ni que esperanza nos quedaría acerca de su construcción, cuando el Gobierno portugués había declarado solemnemente que no llevaría su línea á la frontera si no se variaba aquel punto de bifurcación?

El triunfo legal ha sido, pues, tan completo como justo, y ante las recientes manifestaciones del vecino reino, es de esperar que muy en breve otorguen las Cortes los medios necesarios para la terminación de la línea del Duero en Barca de Alba.

No cabe, por tanto, mejor prueba de que todos cuantos ya en la provincia, ya en las esferas del Gobierno, ya en el Parlamento, hemos venido debatiendo cuestión tan importante, lo

hacemos en legítima defensa de sagrados intereses, y con el laudable fin de asegurar y de facilitar en un plazo más ó menos breve las dos soluciones que prescribe la ley de 22 de Diciembre de 1876.

Pero con todo esto ¿quedan satisfechas las justas aspiraciones de la provincia? Seguramente que no. ¿Cuál es el medio de satisfacerlos? He aquí la cuestión grave é importante que motiva estas líneas, y á la que hoy debe limitarse la opinión pública.

Desde luego me creo relevado de entrar en consideraciones para demostrar que el trazado proyectado, en sus dos secciones, no responde á las necesidades de la provincia. Un trazado que aleja en mucho de la capital el punto de bifurcación; que deja á su derecha los importantes pueblos de Ledesma; á la izquierda la no menos importante comarca de Tamames, y que ni aun siquiera se aproxima á Vitigudino, cuando casi puede decirse que este constituye por su situación uno de los puntos obligados, parece que no es preciso esforzarse mucho para comprender que solo responde al empalme más económico con las líneas portuguesas como único y exclusivo objeto.

Yo no desconozco que este fin es importante y primordial, y que en otro concepto no disfrutaria Salamanca en tan corto espacio de dos líneas férreas; pero tampoco se me podrá negar que cuando por justa correspondencia y por intereses internacionales se construye una línea, el Estado, lejos de escatimar los beneficios que aquella reporta, está en el deber de hacerlos extensivos hasta donde las circunstancias lo permitan.

En tal concepto no ofrece duda que, no habiendo tenido en cuenta el Gobierno estas consideraciones, la provincia hace uso de un perfecto derecho al pedir que se varíe el punto de bifurcación, puesto que el designado representa la menor cantidad posible de línea que puede consentir la precitada ley de 1876 y no satisface ni con mucho el interés provincial.

¿Pero hasta dónde debemos pedir? ¿Que tenemos derecho á obtener? Difícilmente me sería dado determinar con exactitud el límite de nuestras justas pretensiones, que por otra parte se halla sujeto á otro orden de consideraciones y de circunstancias. Séame, sin embargo, permitido recordar algunos antecedentes que por más que formen parte del capítulo de cargos que pudieran ofrecernos, bueno será consignarlos para que no se nos tache de inconsecuentes, y para yo justificar las soluciones que habré de exponer más adelante.

Es público y notorio que cuando el Gobierno portugués había anunciado la osubasta de la línea de Beira Alta, se reconoció la necesidad de enlazarla en los límites de nuestra provincia. Al efecto, se presentó una proposi-

cion de ley autorizando al Gobierno para la concesion de una línea que partiendo de Salamanca y pasando por Ciudad-Rodrigo, empalmase con la de Beira Alta en Fuentes de Oñoro. Cuando hubo de estudiarse dicha proposicion, y se reunieron los datos necesarios, se observó que construida parte de la línea del Duero en Portugal, y autorizado su estudio en nuestro territorio por la ley de 1870, se presentaria la necesidad de su empalme en los límites de nuestra provincia. Entonces, y ante las manifestaciones de que resultarian gravados notablemente los intereses del Tesoro con la construcción de dos líneas inmediatas, fué preciso adoptar la bifurcacion como medio para la realizacion de las dos soluciones expresadas; lo cual, sobre ser beneficioso al Tesoro, tenía la ventaja de que siendo una la subvencion y muy distintas las condiciones de los dos ramales, sería mas fácil la construcción de ambas, puesto que las dificultades del uno se hallaban compensadas con las ventajas del otro. Así lo apreciaron las Cortes, así se halla consignado en los antecedentes de la ley, y no puede negarse que esta encierra en su letra y en su espíritu un carácter esencialmente económico, y que tiende á asegurar en lo posible la construcción de las dos líneas ó ramales precitados.

Con estos argumentos hemos sacado á salvo el doble derecho que la provincia tiene á la concesion de ambos ramales; y fundado en iguales motivos, el Ministro de Fomento declaró: que así como se opondrá á toda línea que no tenga dos entradas en Portugal, tampoco ha de consentir una línea que bifurque á las puertas de Salamanca.

Expuestos estos antecedentes es fácil deducir la existencia de un límite legal y que, al intentar traspasarlo violentamente, pudiéramos caer en contradiccion y, lo que es más sensible, destruir nuestra propia obra, ya aplazando indefinidamente la construcción de las líneas, ya justificando la concesion ó por lo menos la subasta de uno de los dos ramales.

Ante un peligro tan inminente, convengamos en que la bifurcacion debe fijarse mas acá de donde ha sido proyectada; y meditemos si dados los términos de la ley, puede llegar hasta el punto conveniente á nuestras aspiraciones.

Después de los estudios llevados á cabo por la Diputacion, fácil me será consignar que para beneficiar las zonas de Tamames y Ledesma, tiene necesariamente que fijarse la bifurcacion muy cerca de Salamanca. En esta forma y teniendo en cuenta el desarrollo de las líneas en uno y otro lado, es evidente que el número total de kilómetros ha de resultar mayor que si las líneas, partiendo de Salamanca, fuesen á enlazar directamente con las del Duero y Beira Alta.

Ahora bien: si la ley se dictó para evitar que las líneas partiesen de Salamanca con el fin de disminuir el total de subvencion ¿podria sostenerse con éxito, bajo el punto de vista legal, un trazado que aumenta aquélla notablemente?

Yo lo declaro con sentimiento; en este terreno, y *entiéndase bien que me refiero al terreno de la ley*, no preveo sino un funesto resultado.

¿Pero si la provincia hiciese un supremo esfuerzo y se comprometiera á satisfacer la diferencia de subvencion que resulte entre un nuevo trazado y el costeado por la Diputacion, ¿podria ofrecernos algun obstáculo legal?

Yo entiendo que no; porque la ley no prohibe ni podia prohibir semejante solucion. La ley lo que no permite es que el Tesoro público resulte gravado con el total de subvencion que representaria la construcción de dos líneas: así como tampoco el que pueda otorgarse la concesion de uno de los dos ramales, sin justificar á lo menos que no existe postor ó postoras para ambos. Salvados estos objetivos, cuanto mayor sea el número de kilómetros, mas riqueza para el país y mas porvenir para el Estado.

No se me oculta, sin embargo, que en esta clase de obras no es suficiente que la ley las autorice y que el Estado y la provincia las subvencionen; sino que es necesario tambien una empresa constructora que las lleve á cabo.

Forzoso me será, por tanto, examinar la cuestion bajo tan importante punto de vista, para ver si el trazado de la Diputacion podrá ser, aun contando con el auxilio de la provincia, aceptado por una empresa constructora.

Afortunadamente no tengo para que entrar en ningun género de consideraciones que despus de todo de nada servirían ante la fuerza de los hechos. Me bastará recordar que ha tiempo se hicieron proposiciones por un ingeniero de la Sociedad Financiera, para ejecutar los estudios de la línea bifurcada en la forma que la provincia los ha llevado á cabo, y que muy recientemente la misma Sociedad concurre con los Senadores y Diputados de la provincia á la confeccion de un proyecto, publicado en los periódicos de esa Capital, y en el que se determinaban Tamames y Ledesma como puntos obligados de la línea.

Queda, pues, demostrado que los estudios de la Diputacion caben perfectamente dentro de la ley y no son, por sus condiciones, inconvenientes ni mucho menos irrealizables, aun apreciados con el criterio de una compañía ó empresa constructora. Si dicho proyecto hubiera sido aceptado por el Gobierno y mas tarde por las Cortes, es indudable que el estudio de la Diputacion habria prevalecido.

Justificado con esto la importancia de un supremo esfuerzo por parte de la provincia, solo me resta examinar si puede y debe imponerse este sacrificio.

No cabe duda que el estado económico de la provincia no es nada satisfactorio, y en tal concepto, dicho se está que el sacrificio por pequeño que fuese en cantidad y tiempo, siempre resultaria grande y sensible para el país. Pero admitiendo que la provincia en condiciones ventajosas pudiera aceptar el sacrificio ¿estaría este justificado?

Yo no vacilo en contestar afirmativamente.

Por fortuna nuestra el estudio que defendemos no afecta exclusivamente á determinadas localidades mas ó menos importantes, y yo declaro, que si se tratara solo de llevar un ferrocarril á Vitigudino, Tamames ó Ledesma no me atreveria á aconsejar la enunciada solucion.

Dicho estudio, viene á beneficiar la inmensa parte de la provincia y aun toda, si se relaciona con la de la Sociedad financiera, y representa, por tanto, los verdaderos y legítimos intereses de la provincia. Si el proyecto de la Sociedad financiera se llevase á cabo, al dia siguiente nos sería preciso abrir multitud de carreteras y caminos trasversales de que carecemos en absoluto, ó de otra suerte, la provincia de Salamanca no constituiria sino un puente por donde vieramos pasar rápidamente un ferrocarril. Examinemos los gastos que tan imprescindibles obras ocasionarian al Estado y á la provincia; fijemos nuestra atencion en los inmensos beneficios que dicho trazado reportaria al país, y de seguro que nunca más justificada una inteligencia entre el Estado y la provincia.

Hé aquí el procedimiento que, á mi juicio, debemos seguir en la ocasion presente, teniendo en cuenta que el momento es supremo y decisivo.

Es necesario hacer ya público que la Diputacion provincial, comisiones y aun los mismos pueblos en exposiciones reiteradas, los Senadores y Diputados, la prensa y cuantas personas intervienen en este asunto, venimos gestionando desde el primer momento la aprobacion en todas sus partes del estudio provincial, y es preciso decir, tambien, que nuestras gestiones han sido desatendidas, en méritos á la ley que tantas veces hemos invocado.

No debemos ocultar tampoco al país, que los estudios de la Sociedad financiera se tramitan con rapidez, y que ajustados á las disposiciones del Gobierno, pudiera estar cercano el momento en que este presente á las Cortes el oportuno proyecto de ley conforme á dichos estudios, si por otros procedimientos no conseguimos modificarlos.

La situacion pudiera ser grave y comprome-

tida para los que nos vieramos en el duro trance de combatir ó de apoyar un proyecto que al fin interesa á la provincia y que sin embargo no satisface por completo sus justas aspiraciones; y ante situacion tan crítica, necesario es conocer el verdadero espíritu de la opinion pública respecto á los medios enunciados.

Yo sin embargo declaro que estoy al lado de los que aconsejen un sacrificio por parte de la provincia, por que considero este medio eficaz y seguro para satisfacer sus justas aspiraciones.

Cuando solo se invoca el espíritu económico de la ley y la precaria situacion del Tesoro, yo tengo derecho á suponer que salvados estos obstáculos, no hay nada que pueda oponerse á los justos y legítimos intereses de la provincia.

FERRO-CARRIL-CUESTION RESUELTA

Hemos de ser breves, porque el espacio falta. Pero hemos de hablar, porque el tiempo apremia y el asunto obliga á todos.

Del luminoso escrito del celoso diputado por Vitigudino resultan varios hechos culminantes. Es el 1.º que la ley de 22 de Diciembre de 1876 se respeta en toda su integridad, y que en ella, en sus tendencias, en su alcance, en su objeto, en su espíritu y en su letra, cabe perfectamente el trazado costeado por la Diputacion, que sirve cumplidamente los intereses provinciales, responde, sirviéndoles del mismo modo, á los intereses internacionales, y, por último, que no hay razon ninguna de carácter legal, ni comercial, ni seguramente político-militar en que el Gobierno pueda apoyarse para no aceptar nuestros estudios como base para la concesion del ferrocarril á la frontera.

Es el 2.º que la única razon en que el Gobierno funda la resolucion de que el camino bifurque en S. Muñoz, es la de economía en la construcción, deduciéndose de esto y de la rapidez con que parece se tramita el expediente de la Financiera, á la cual pertenece el único proyecto estudiado por S. Muñoz, que bajo esta base el Ministro pedirá á las Cortes se haga la concesion.

No hemos de ocuparnos ahora de que sea ó no respetable el fundamento de que por la economía de unos cuantos miles de duros no se atiendan como se merecen las necesidades de una línea internacional, idea que después de todo no parece propia de un estadista, sino de un administrador de humilde aldea.

Pero dejemos este y otros puntos de vista para otra ocasion, y tratemos el asunto en el terreno que parece se presenta, esto es, en el de las economías para el Tesoro público.

Si el Gobierno no desiste del trazado que ha de bifurcar en San Muñoz sin tocar en Tamames, por creer que es el único medio de economizarse alguna suma en la subvencion legal, es de suponer que si al lado de esa solucion, que si enfrente de esa solucion se presenta otra que sin apartarse del pensamiento de la provincia, antes bien, desenvolviéndole en toda su extension, *resulta más barata, más económica para el Tesoro*, el Ministro de Fomento la aceptará como base para la construcción del camino y habremos acabado felizmente este vital asunto, quedando satisfecha la provincia, servidos perfectamente los intereses internacionales y cumplida la ley de 22 de Diciembre de 1876.

Pues bien, esa solucion más barata, esa solucion más económica, que está ya estudiada, esa solucion que reportará economías positivas, economías bien entendidas al Tesoro público, se presentará cuando llegue el caso de escuchar á la provincia, ó de resolver en definitiva el asunto.

Por eso es nuestra opinion que sin perder de vista el respetable parecer y las patrióticas indicaciones de nuestro querido amigo el diputado por Vitigudino, por el contrario aceptándolas para estudiarlas y meditarlas, debemos á la vez

tratar la cuestión en el terreno que se nos presenta, en el terreno de las economías, y exponer argumentos contra argumentos, y razones contra razones, seguros de vencer si se procede con sinceridad por ambas partes.

Cecilio Gonzalez Domingo.

CALDERON DE LA BARCA Y SALAMANCA.

El día 25 de Mayo del año corriente será la coronada Villa teatro de un ruidoso acontecimiento. ¡No hay que alterarse! No se trata de una revolución, ni de un levantamiento, ni de un molin, ni siquiera de un proceso escandaloso. Tan avezados estamos á este linaje de sucesos, que al hablar de acontecimientos ruidosos, surgen de súbito ante nuestra mente, crispándonos los nervios, ora el cuadro de un pueblo amotinado gritando ¡abajo los consumos!, ora el de un cuerpo de ejército más ó menos numeroso sublevado con más ó menos razón, ora algún espectáculo sangriento ó poco edificante. De nada de esto afortunadamente se trata. El 25 de Mayo de 1881 será célebre porque en él España rendirá pleito homenaje y tributará cariñoso é inolvidable recuerdo á uno de sus hijos más preclaros, dando público y ostentoso testimonio de que si los siglos tenebrosos de los poderes despóticos todo lo olvidan, los siglos de la luz y de la libertad todo lo recuerdan, y especialmente las deudas que sus antecesores no pagaron á los inmortales géneos que les ilustraron con sus obras.

¿Sabeis lo que representa el 25 de Mayo? El aniversario de la muerte de Calderon de la Barca. Si tan desgraciados sois que no conoceis lo que ese nombre significa, os diré que representa la más alta personificación de la literatura dramática española, que es el genio fecundo en cuyas alas el nombre de España ha volado por las naciones extranjeras, no para dejar en ellas regueros de sangre, sino para dejar ráfagas de luz y destellos divinos de inspiración, no para excitar tempestades de odios, sino para levantar tempestades de aplausos, no para que ese nombre querido de España sea vilipendiado ó maldecido, sino para que sea bendito y envidiado.

Madrid, afortunada patria de ese gigante del arte, se prepara á solemnizar como es debido su centenario. La Asociación de escritores y artistas, fecunda institución nacida al calor de la moderna vida y por su espíritu animada, concibió la primera tan generoso pensamiento, y de hoy en adelante seguramente contará entre sus timbres de gloria más preciados, el de haber dado el primer impulso. Con sin igual actividad fué la idea creciendo y agrandándose hasta que se tradujo en grandioso proyecto según el cual las clases todas de la sociedad, pueblo y nobleza, clero y seglares se agruparian para agigantar los esfuerzos por el poder de la asociación á fin de producir algo digno de Calderon y digno también de España.

No pasa un día sin que la prensa nos

anuncie los progresos de la idea; ayer, que el comercio se adhería al pensamiento; hoy que el clero y la nobleza se asociarian al mismo para contribuir al esplendor de la fiesta; un día que el Presidente del Consejo de Ministros, que ha aceptado el cargo de Presidente de la comisión de festejos, vá á presentar al efecto un proyecto á las Cortes; otro día que se han nombrado las comisiones tal y cual, y todos los días reuniones de las Academias, reuniones de las sociedades, trabajos preparatorios, proyectos, planes, los gérmenes todos, en fin, de esa gran manifestación de homenaje que el pueblo español rendirá el día 25 de Mayo al eminente dramaturgo D. Pedro Calderon de la Barca, há doscientos años fallecido.

Una sola nota falsa se ha producido en este universal concierto de todas las voluntades, y en esta grandiosa armonía en que todos los corazones laten á la par por el mismo impulso agitados. Pero esa nota falsa era de esperar: es la nota falsa del corrompido y putrefacto cadáver de un deudor impenitente, cuyos carcomidos huesos se remueven al pensamiento solo de ir á pagar á su acreedor; esa nota falsa es el grito de agonía de una sociedad divorciada en absoluto de toda idea noble y generosa; esa nota falsa es el maldiciente grito del raquítico y menguado absolutismo que por boca del *Siglo Futuro*, su autorizado representante, califica de profanación al acto de honrar la memoria de un hombre ilustre cual ninguno á que venerables prelados y dignísimas corporaciones eclesiásticas se asocien entusiastas, de *pedrea y cerrada* al glorioso homenaje que las clases sociales todas quieren tributar con la debida pompa y ostentación al eminente dramaturgo cristiano-español del siglo XVII. ¿No es verdad que esa discordante nota no vale la pena de que el director de orquesta llame al que la produce al orden, porque al fin y al cabo la culpa es del instrumento que tan averiado se halla que con él no valen composturas y vale más dejarle acabar de pudrir en el olvido y el desprecio?

Pero volvamos á nuestro camino de donde la vista de un repugnante insecto nos hizo desviar. España entera preparase á festejar el centenario de Calderon de la Barca á ejemplo de las naciones cultas, á ejemplo de lo que Italia hace con el Dante y Portugal con Camoens. En esa imponente manifestación de homenaje ¿há de permanecer Salamanca retraída en la imperdonable inercia y en la culpable apatía que por desgracia parecen ser los caracteres distintivos de su temperamento? En manera alguna debemos consentirlo; en modo alguno debemos tolerarlo. ¿Sabeis quien es Calderon? Es el hijo de Salamanca, es el hijo de su escuela, de su famosa Universidad. Si Madrid le aclama su hijo y con él se enorgullece, también Salamanca es su madre, y orgullosa debe estar con él. Calderon nació en Madrid; pero ¿qué significa la patria de la materia junto á la patria del espíritu? ¿qué vale el hecho del nacimiento en un lugar que no es dado elegir, ante el hecho de la educación allí donde se esco-

ge? Enhorabuena que Madrid reclame el cuerpo de Calderon como suyo; su alma en cambio y con ella sus obras, las inspiraciones de su genio, son de Salamanca.

No debe pues, Salamanca, cruzarse de brazos y asistir impasible al espectáculo del centenario: ninguna madre asiste sin asociarse de corazón y de hecho á todo pensamiento que tienda á glorificar al hijo de sus entrañas, porque la gloria del hijo refluye sobre ella, digo mal, esa gloria es su misma gloria.

Salamanca debe, pues, contribuir con su óbolo á la grandiosa manifestación que se prepara. Yo me dirijo á la Universidad de Salamanca y la digo: ¿acaso debes permanecer inactiva cuando otros se mueven, tratándose de honrar á un hijo tuyo? ¿tan decayida te hallas que ni aun tienes sangre en tus venas para dar muestras de vida, ni calor en tu corazón para manifestar tu alegría, ni ideas en tu pensamiento para ser digna de tu nombre? ¿qué haces, famosa Universidad? ¿Crees que te basta con envolverte en los pliegues de la bandera de tus pasadas glorias? La vida es el movimiento, y sino quieres te den por muerta preciso es que muestres que aún late en tu pecho el corazón, siquiera no lo haga con la fuerza que en sus juveniles años. Abre un certamen, celebra en tu Paraninfo alguno de aquellos olvidados actos académicos, prepara una función dramática, costea un Album, envía representantes de tu seno á la coronada villa que se asocian con entusiasmo á la grande manifestación y pongan alto tu nombre, haz algo en fin para que no te se tilde de ingrata, ó te se juzgue frio cadáver.

Yo me dirijo también al Ayuntamiento de Salamanca y le digo: ¿acaso debes permanecer cruzado de brazos y sin dar señal de vida en asunto que de tan cerca te toca? ¿no es la gloria de la Universidad tu gloria, y no son los hijos de la Universidad tus hijos? ¿porqué no has de contribuir á la obra común dando muestra de que te inspira el noble sentimiento de la gratitud y haciendo ver que sabes galardonar al genio que en el recinto de la ciudad del Tórmes se meció bebiendo las enseñanzas de la escuela Salmantina? ¿porqué no has de dar público testimonio de que sabes comprender los grandes movimientos de la vida moderna y que sabes alzar tu mirada á las regiones del infinito vislumbrando algo más que mezquinos intereses del momento? Abre un concurso para averiguar la calle donde vivió Calderon y ponerla su nombre, ó de no ser posible tal averiguación da el nombre de Calderon á alguna calle, celebra alguna función en honor del genio que ilustró esta ciudad, envía á Madrid un representante para que se vea que Salamanca no olvida á sus hijos, haz algo en fin, digno de tí para que no tachen de ingrato.

Yo me dirijo á la Diputación provincial y la digo: Comprendo, ilustre corporación, que te agovian múltiples atenciones, y que solicitan tus miradas diversos y multiplicados intereses; pero ¿no es esta la ocasión de

hacer un sacrificio y mostrar que te cuidas de todo lo que tan directamente toca á tu corazon, cual es el testimonio de admiracion y respeto tributado á un hijo de la Universidad de Salamanca? ¿no es verdad que un interior impulso te ordena imperiosamente asociarte espontáneamente á esa gran manifestacion que se prepara? Haz algo tambien, Diputacion provincial de Salamanca, haz algo digno de ti y de la representacion que llevas.

Universidad, Ayuntamiento y Diputacion ¿no sabeis cual es la moderna palanca que remueve todos los obstáculos? Sí, conocéis su nombre y su fuerza prodigiosa: se llama concurso de voluntades, asociacion, que centuplica los individuales esfuerzos y lo hace todo posible. Pues bien, si conocéis el valor de la asociacion, asociad á otros para ese noble fin; llamad á vuestro seno á todos aquellos que juzgueis capaces de ayudaros; constituíd una comision, formulad un proyecto y traducidlo en hechos; si vuestras fuerzas alcanzan á poco, tampoco se os piden grandes sacrificios; solo sí, se espera de vosotros el cumplimiento de un deber sagrado: el de honrar la memoria de un hijo vuestro, y el de asociaros, públicamente, á la manifestacion de homenaje que los demás, públicamente, le rinden.

FERNANDO ARAUJO.

CRONICA.

El domingo 16 de los corrientes al salir del café de la Perla, entre nueve y diez de la noche, dos jóvenes de pocos años, sobre cuestiones de fichas de dominó, es decir, la mas futil y valadí de las cuestiones que en el mundo se pueden empeñar, el uno, provocado ó no, mató al otro, partiéndole de un golpe de navaja el corazon.

¿A que ideas tan tristes se presta la falta de educacion de esta juventud ociosa é ignorante, dada á la crápula y á la blasfemia, juguete de todo género de vicios, que desde la taberna ó desde el café, va á aumentar la lista de nuestros presidios, y á adquirir allí mayor desarrollo en el género de aprendizaje emprendido!

Y está reflexion, que la repeticion de tantos crímenes nos sugiere, se entiende y se dirige á todas las clases, y á todas las condiciones, que en todas hay mucho que reprender.

Los padres por desgracia se ocupan poco de sus hijos, los hijos abandonados dan el fruto que era de esperar, y no hay tampoco quien corrija (de manera que todos pecamos) esas blasfemias que ofenden el oido, no ya de las personas timoratas, sino de toda persona culta y bien nacida.

Falta es que debiera reprimirse y de la que el Código se ocupa, y se ocupan bandos escritos y nunca cumplidos, y no sabemos de un juicio que se celebre con tal motivo, ni de un agente de la autoridad, en cosas mas importantes entretenidos sin duda, que la denuncia.

La raiz de tan deplorables sucesos es conocida, pero á estirparla no quiere alargar la mano el hombre. En cambio presencia estas catástrofes, se condele, si acaso y á deshora, y se niega á ponerlas remedio. Sin educacion y sin religion no hay pueblo civilizado. Digamos siquiera la verdad con entereza, y no nos hagamos cómplices por el silencio.

En cartas de Vitigudino se nos dice que los ingenieros que hace pocos meses estuvieron haciendo los estudios de campo por cuenta de la Sociedad Financiera, son los mismos que actualmente están verificando la comprobacion oficial de dichos estudios.

En esto debe haber algun error, pues si bien Don Luis Page como ingeniero al servicio del Estado puede hacer la comprobacion oficial, no podía, salvo el caso de competente licencia, hacer los estudios por cuenta de una sociedad particular, por estarle prohibido terminantemente por el Reglamento del cuerpo á que pertenece; y en uno y otro caso no se comprende, no podemos creer que los ingenieros que entonces sirvieron á la Financiera sean los mismos que por mandado del Gobierno vengán á hacer la comprobacion de los estudios por ellos llevados á cabo.

Pero si fuese cierto lo que en la carta se nos dice, preciso sería convenir en la existencia de una gran irregularidad.

¿No podría dar algunas esplicaciones el representante de la Sociedad Financiera en esta Capital? Que hable una vez siquiera.

En los dias 5 y siguientes del mes de Febrero próximo se verificará la eleccion de un diputado provincial en el distrito de Santiago de la Puebla, partido de Peñaranda.

La Cruz trata de defender, en el último número de la Revista, al Ilustre Padre, que hizo salir hace pocos meses, no sabemos que escuadron de caballeria del salon Deprofundis de Santo Domingo, invencion que solo puede pasar fuera de aquí.

No quedará sin respuesta su Ilustrísima. Es preciso derribar estas estatuas de barro, que á espensas de la Comision de Monumentos, se quieren de improviso y por sorpresa, levantar.

Como nuestros lectores verán en otro lugar de este número, los Senadores y Diputados de la provincia se han dirigido á la Diputacion indicando medios que podrian emplearse para llegar á un acuerdo en la cuestion ferro-carril.

Nosotros no conocemos esas indicaciones, pero cualesquiera que sean, nos estraña que la Diputacion no se haya reunido ya para tratar ese asunto, con tanto mas motivo, cuanto que aún no se han terminado las sesiones correspondientes al periodo semestral inaugurado el 5 de Noviembre.

El domingo anterior ingresaron en la Caja de Ahorros de esta capital 5.394 pesetas por 49 imposiciones, 40 nuevas y 9 por continuacion.

Habiendo, como hay, asuntos importantes, aparte del ferro-carril, pendientes de despacho, nadie se esplica la causa de que la Diputacion no se reuna para satisfacer así la ansiedad de la provincia, que tanto espera de su primera Corporacion.

Si, como se asegura, la Sociedad Financiera de París, ha terminado ya la reforma de su proyecto de ferro-carril con snjecion á la ley de 1876 y al tenor de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Agosto de 1880, es de esperar que de un momento á otro le remita la Superioridad á informe de la Diputacion y Junta de Agricultura, toda vez que estas corporaciones no informaron el primitivo por no considerarle dentro de la ley, como así resultó, puesto que se mandó reformar despues por el Ministerio de Fomento.

EL PERRO DEL HORTELANO.—¿Es cierto que hace dos ó tres años varios vecinos de la calle de San Pablo, de la de Sanchez Barbero y de las accesorias á la Lonja solicitaron permiso ó autorizacion para construir á sus expensas el correspondiente trozo de alcantarilla en una porcion de metros, aborrandó así al Ayuntamiento buena cantidad de duros?—¿Es cierto que esta solicitud no se resolvió, ó lo fué en sentido negativo, ó se hizo tablas, porque contrariaba el pensamiento de otro vecino de Salamanca que se proponia andando el tiempo contratar las obras del alcantarillado general?

Salamanca 13 de Enero de 1881.

Sr. Director del Eco.

Muy Sr. mio y de mi mas distinguida consideracion: Deseando dar un testimonio solemne del desprendimiento generoso de S. M. el Rey Alfonso XII, de su amor á las glorias y tradiciones pátrias; de su admiracion á los monumentos artísticos que aún se conservan en esta ciudad, y de la consideracion y benevolencia (el mas rico florón de su corona) que le merecen todos y cada uno de sus súbditos, me atrevo á esperar de su bondad se sirva dar cabida en su apreciable periódico á los siguientes documentos, que revelan bien á las claras lo ántes consignado, á lo que le quedará reconocido su afectísimo S. S. Q. S. M. B., Baltasar G. Barba.

SEÑOR:

Construida la Iglesia parroquial de San Marcos de la ciudad de Salamanca á mediados del siglo XII, poco más ó ménos, como revela su arquitectura, pues consta de una manera auténtica que ya existía en el año 1202, enriquecido este templo, venerable por su antigüedad y monumental por su forma esférica, cuanto por su estilo arquitectónico, admiracion de los propios, y mucho mas aún por los estraños; esta bellísima rotonda que, casi puede decirse, única en su clase, con su pórtico romano y cinco columnas jónicas;

esta Iglesia, en cuyo interior se admiran cuatro columnas bizantinas con capiteles romanos, de cada una de las que arrancan cuatro ojivas que con sus opuestas descansan en el muro circular, resultando de esta peregrina combinacion doce arcos ojivos iguales y abiertos, todo lo cual produce estéticamente considerado, un conjunto sobremediano agradable, y un golpe de vista delicioso por sus formas romanas bizantinas y ojivales; este templo, repito, enriquecido por Alfonso VIII, el de las Navas, con la fundacion y privilegio de crear en él su Real capilla, cuya fundacion y Real patronato fueron confirmados en el citado periodo por Alfonso IX; en 11 de Agosto de 1255 por Alfonso X el sabio; en 20 de Marzo de 1300 por Fernando IV, el emplazado; en 1391 por Enrique III; el doliente; en 1417 por D. Juan II, en 1594 por Felipe II, el prudente, y en 1610 por Felipe III, el piadoso, se halla hoy en un estado lamentable de conservacion, motivo por el cual el párroco, que suscribe, ha acudido oportunamente al gobierno de S. M., quien ha concedido la suma de tres mil pesetas para hacer los reparos que se creyeron necesarios en la época en que se incoó el expediente; mas, como desde aquella fecha se hayan aumentado los desperfectos, ha notado con pena al empezar las obras, que la cantidad consignada, apenas si alcanza para hacer la mitad, ó cuando mas las dos terceras partes de las reparaciones necesarias, y en este concepto, creeria, Señor, faltar á su deber como párroco, como amante de las gloria pátrias y como admirador de nuestros monumentos artísticos, si no acudiera á la munificencia de S. M. en demanda de los recursos necesarios para que la reparacion comenzada se haga de una manera conveniente y cual corresponde á un templo venerable y monumental como deja consignado. El rubor Señor, asomaria á su rostro, cuando al enseñárselo á los extranjeros, notara que se condolian de nuestra indolencia y apatia por la conservacion de los monumentos que aun nos quedan, y se moriría de dolor, sí, por no hacerse las reparaciones debidas, tuviera que decirles, indicando sus ruinas, ahí estaba la Iglesia monumental de San Marcos. Fundado en estas consideraciones á V. M.

Suplica rendidamente que, lo que hicieron en otro tiempo los esclarecidos Monarcas citados, lo haga hoy el heredero de cien Reyes, contribuyendo con los recursos y medios indispensables, evitando así que se entierre allí el dinero inútilmente, como ha sucedido en otras ocasiones, por no haberse empleado de una vez las sumas necesarias.

Salamanca 1.º de Enero de 1881.—Señor: A. L. R. P. de V. M., El párroco de San Marcos, Baltar Gonzalez y Barba.

CONTESTACION DE S. M.

Sr. Don Baltasar Gonzalez Barba.

He dado cuenta á S. M. el Rey Nuestro Señor de la exposicion de V. S. de 1.º del actual en que, con motivo de no ser suficiente la cantidad consignada por el Gobierno para la reparacion de esa Iglesia, solicita de sus generosos sentimientos algunas sumas con que atender á tan urgente necesidad, y deseando S. M. coadyuvar por su parte á que las referidas obras se hagan en armonia con lo que exige la mejor conservacion de su histórico y monumental templo, me manda ponga á disposicion de V. S. la suma de dos mil pesetas á fin de que se emplee en el expresado objeto. Y cumpliendo lo dispuesto por S. M., remito á V. S. adjunta endosada á su favor una primera de cambio de reales vellonocho mil, dada por los Sres. Fernandez de Heredia y compania á cuatro dias vista, cargo de D. Vicente Rodriguez Santa Maria é Hijos, esperando se servirá acusarme el recibo de ella y avisarme su cobro á los fines consiguientes.—Palacio 11 de Enero de 1881.—B. Cortes Llanos.

Imprenta de la Casa-Hospicio.

